



5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Doctor
JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
Secretario General
Instituto Nacional de Salud
Avenida Calle 26 No. 51-20
Bogotá, D. C.



Radicado: 2-2022-052831
Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022 16:12

Radicado entrada 1-2022-092933
No. Expediente 1813/2022/SITPRES

Asunto: Autorización vigencias futuras en el
Presupuesto de Gastos de Inversión

Apreciado doctor Chavarro:

En atención a su solicitud mediante comunicación 2-1301-2022004633 del 3 de noviembre de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras en el presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	190300	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)
Programa:	1901	Salud pública y prestación de servicios
Subprograma:	0300	Intersubsectorial Salud
Proyecto:	0017	Investigación en Salud Pública y Biomedicina Nacional

Vigencia	Fuente	Valor
2023	Nación	\$2.434.102.528

Se aprueba el cupo de vigencia futura hasta el 30 de noviembre de 2023, con el fin de que el Instituto Nacional de Salud garantice la continuidad de las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, con el fin de aportar a la resolución de problemas actuales en salud pública, incluyendo las investigaciones relacionadas con el virus SARS-Co-v-2 causante del Covid 19, el monkeypox y los nuevos virus emergentes; así como la generación de información para la toma de decisiones en materia de salud pública, de acuerdo con las funciones misionales



del Instituto. Para tal efecto, se requiere contratar los servicios de apoyo técnico y administrativo a la gestión, que están involucrados en estas actividades.

El monto presupuestal en Gastos de Inversión que el INS requiere para llevar a cabo lo descrito anteriormente, asciende a la suma de \$2.653,7 millones con cargo del proyecto C-1901-0300-17 Investigación en Salud Pública y Biomedicina Nacional, distribuidos así: \$219,6 millones se comprometerán con cargo al presupuesto de la presente vigencia y \$2.434,1 millones para 2023.

El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable No. 20224320003966 del 31 de octubre de 2022 a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras para 2023 en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Nacional de Salud en ese proyecto, donde se indica que los conceptos de gasto objeto de la presente aprobación de vigencias futuras se encuentran dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

De acuerdo con los conceptos técnicos del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Salud y del Departamento Nacional de Planeación se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021¹, reglamentada mediante el Decreto 397 de 2022², de igual manera con la Directiva Presidencial No.08 de 2022³.

En la ejecución de los contratos de la vigencia la entidad es responsable del cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Liliana María Rodríguez

REVISÓ: Johana López

ELABORÓ: Mireya Pinzón

10/11/2022

¹ "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"

² "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

³ Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente

DIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO